

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

CVE-2023-527 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2023, y plantilla de personal.*

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que el Pleno del Ayuntamiento adoptó en su sesión extraordinaria del 16 de diciembre de 2022 el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto de este Ayuntamiento de Valdáliga para el ejercicio 2023 y que dicho acuerdo ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición, se hace público el resumen del mismo.

ESTADO DE GASTOS. RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
1.1. OPERACIONES CORRIENTES.		
1	GASTOS DE PERSONAL.	775.600,00 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	1.031.906,00 €
3	GASTOS FINANCIEROS.	6.000,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	161.123,00 €
1.2. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES.	1.280.821,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		3.255.450,00 €

ESTADO DE INGRESOS. RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
1.1. OPERACIONES CORRIENTES.		
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	1.154.000,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	420.000,00 €
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	249.099,49 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	782.400,00 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	32.500,00 €
1.2. OPERACIONES DE CAPITAL		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	617.450,51 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		3.255.450,00 €

Del mismo modo se acordó aprobar la plantilla de personal, que se recoge como documento complementario del presupuesto y que se transcribe seguidamente:

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS	Nº DE PLAZAS
1. Con habilitación de carácter nacional:	
1. Secretario –Interventor	1
2. Escala de Administración General:	
1. Subalterno.	1
2. Auxiliar- administrativo (vacante).	1
3. Escala de Administración Especial:	
- Subescala de Servicios Especiales	
1. Agente auxiliar de policía local.	1
B) PERSONAL LABORAL	Nº DE PLAZAS
1. Personal laboral fijo:	
1. Auxiliar administrativo de administración general.	1
2. Oficial de obras.	3
3. Encargado de la biblioteca municipal (vacante)	1
4. Personal de limpieza (en proceso de consolidación)	3
5. Aux. ayuda a domicilio (en proceso de consolidación)	3
6. Oficial obras (en proceso de consolidación)	1
7. Personal limp. albergue (en proceso de consolidación)	1
8. Técnico educ. infantil (en proceso de consolidación)	1
9. Oficiales de obras. Fijos discontinuos (vacantes)	3
10. Oficiales servicios de agua y alcant. (a subrogar)	2
2. Personal laboral temporal:	
1. Encargado de la biblioteca municipal	1
2. Auxiliar de ayuda a domicilio	1
3. Encargado de la oficina de turismo	1 (2 meses/año).
4. Jefe de playa	1 (3 meses/año).
5. Socorristas	6 (3 meses/año).
6. Patrones embarcación socorrismo	1 (3 meses/año).
7. Peón limp. playa y control acceso	1 (3 meses/año).
8. Personal educación infantil.(Extraescolar).	2 (2 meses/año).
C) PERSONAL EVENTUAL	Nº DE PLAZAS
1. Coordinador del albergue	1
D) OTRO	Nº DE PLAZAS
1. Trabajadores desempleados	Según subvención y programas.
2. Personal y alumnos de proyectos de formación y fomento del empleo.	Según subvención y programas.
3. Oficiales de obras para sustituciones y refuerzos	1
5. Personal de ayuda a domicilio para sustituciones y refuerzos	1

JUEVES, 26 DE ENERO DE 2023 - BOC NÚM. 18

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley reguladora de la Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 171.1 del mencionado Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la corporación.

Roiz, Valdáliga, 20 de enero de 2023.

El alcalde-presidente,

Lorenzo M. González Prado.

2023/527

CVE-2023-527